



Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE TABASCO.

Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Circular Núm.: 014/2018.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Villahermosa, Tabasco, 29 de noviembre de 2018.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
Y AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Se les hace saber, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en su respectiva Décima Octava Sesión Ordinaria, celebradas el veintiocho de noviembre de 2018, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX, 97 fracción XXXIII y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2, 19, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento del Poder Judicial, acordaron que el **segundo período vacacional**, será del **14 al 31 de diciembre del presente año**, destacando lo siguiente:

*“...**PRIMERO.** Se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; quedando guardias en los Juzgados Tercero Penal de Centro, Penal de Cárdenas y Primero de Paz de Centro, Tabasco, para el sistema tradicional, en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo General **08/2018** del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, en los Juzgados de Ejecución para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados.*

SEGUNDO. En consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo establecido en los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, así como en las

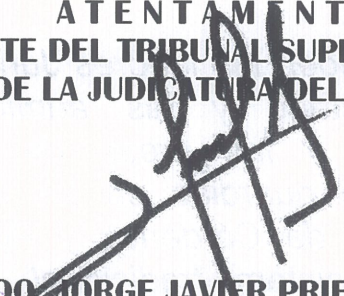
disposiciones Jurídico Administrativas relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información, **no correrán los plazos procesales.**

TERCERO. Quedan de guardia del catorce al veintidós de diciembre del presente año, el Magistrado **Dorilián Moscoso López**, Presidente de la Primera Sala Penal, con número de teléfono celular 9932-93-10-54; y del veintitrés al treinta y uno de diciembre del presente año, el Magistrado **Eduardo Antonio Méndez Gómez**, Presidente de la Segunda Sala Penal, con número de teléfono celular 9933-60-57-81; para cualquier consulta relacionada con los referidos juzgados.

CUARTO. Por parte del Consejo de la Judicatura queda de guardia el Consejero **Afín Díaz Torres**, con número de celular 9931-01-80-23.

QUINTO. Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día miércoles dos **(02) de enero del año dos mil diecinueve (2019)**, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas...”.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.


MAGDO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.



LA ENCARGADA DE LA SRÍA. GRAL.
DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL.

LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.

LA ENCARGADA DE LA SRÍA.
GRAL. DEL CONSEJO.

LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.